

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2022/2221 *Aprobación definitiva de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Anuncio

De conformidad con los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, expuesto al público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 78, de fecha 26 de abril de 2022, el mismo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004; se publica la citada Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA						
DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	PROVISIÓN	NIVEL DESTINO	TOTAL PUNTUACIÓN
SECRETARIO/INTERVENTOR	A1	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARIA 3ª	Concurso	30	695
ADMINISTRATIVO/A CONTABLE	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	Concurso	22	752
DINAMIZADOR/A JUVENIL	C2	GENERAL	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Concurso	11	41
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	C2	GENERAL	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Concurso	12	59
MONITOR/A DEPORTIVO	C2	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	11	41
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	12	269
PEÓN CEMENTERIO	E	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	10	117
EDUCADOR/A GUARDERÍA	C1	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	11	54
EDUCADOR/A GUARDERÍA	C1	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	11	54
COCINERO/A GUARDERÍA	E	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	14	39
LIMPIADOR/A COLEGIO	E	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	14	39
LIMPIADOR/A COLEGIO	E	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	14	39
LIMPIADOR/A GUARDERÍA	E	ESPECIAL	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	Concurso	14	39

Bélmez de la Moraleda, 19 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.